

Honorable
Dr.MARCO AURELIO LOZANO LOZANO
Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito
Facatativà (Cund.)
La Ciudad

Ref. DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No.2021-211
Dte. JEIMI ALEXANDRA ARIAS MARTINEZ
Ddo. GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN

Cordial saludo.

MITZZI E. RIAÑO M., en mi calidad de apoderada de la señora JEIMI ALEXANDRA ARIAS MARTINEZ, de forma atenta acudo ante Su despacho, a fin de presentar LIQUIDACION DEL CRÈDITO, de conformidad con lo normado por el articulo 446 del C.G.P., ordenada mediante auto de fecha del 27 de enero de 2022, en los siguientes términos:

El mandamiento de pago emitido en fecha del 19 de julio de 2018, ordenò el pago de los siguientes conceptos:

1. saldos que por cuotas de alimentos adeuda el demandado, para los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre de 2021;
2. valor de las cuotas alimentarias y saldos generados durante el trámite del proceso y hasta el momento de la liquidación;
3. pago de los intereses legales generados de conformidad con el contenido del articulo 1617 del C.C.;
4. pago de los gastos de vestuario, y subsidio dejados de pagar; destinados a la manutención de los hijos: THOMAS y ANA MARIA OSORIO ARIAS.

En consecuencia, se tiene que:

• **AÑO 2021 SALDOS DE CUOTAS DE ALIMENTOS**

MES	VALOR DE LA CUOTA	PAGOS EFECTUADOS	SALDO A FAVOR LOS HIJOS
Abril	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Mayo	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Junio	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Julio	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Agosto	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Septiembre	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Octubre	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Noviembre	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
Diciembre	\$1.400.979,00	\$890.000,00	\$510.979,00
TOTAL	\$12.608.811,00	\$8.010.000,00	\$4.598.811,00

Asi las cosas, por concepto de **SALDOS DE CUOTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2021**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS (\$4.598.811,00) MDA. CTE.**

• **AÑO 2021. INTERESES LEGALES, ARTICULO 1617 C.C., SOBRE SALDOS DE CUOTAS DE ALIMENTOS**

MES	SALDO A FAVOR LOS HIJOS	PORCENTAJE MENSUAL DE	VALOR ADEUDADO
-----	-------------------------	-----------------------	----------------

		INTERES (\$2.555,00)	
Abril	\$510.979,00	0.5% (11)	\$28.105,00
Mayo	\$510.979,00	0.5% (10)	\$25.550,00
Junio	\$510.979,00	0.5% (9)	\$22.995,00
Julio	\$510.979,00	0.5% (8)	\$20.440,00
Agosto	\$510.979,00	0.5% (7)	\$17.885,00
Septiembre	\$510.979,00	0.5% (6)	\$15.330,00
Octubre	\$510.979,00	0.5% (5)	\$12.775,00
Noviembre	\$510.979,00	0.5% (4)	\$10.220,00
Diciembre	\$510.979,00	0.5% (3)	\$7.665,00
Enero 2022	-	0.5% (2)	\$5.110,00
Febrero 2022	-	0.5% (1)	\$2.555,00
TOTAL	\$4.598.811,00		\$168.630,00

Por concepto de **INTERESES LEGALES respecto de los SALDOS DE CUOTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2021**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$168.630,00) MDA. CTE.**

• **AÑO 2022 CUOTAS DE ALIMENTOS**

MES	VALOR DE LA CUOTA	PAGOS EFECTUADOS	SALDO A FAVOR LOS HIJOS
Enero	\$1.541.077,00	-	\$1.541.077,00
Febrero	\$1.541.077,00	-	\$1.541.077,00
TOTAL	\$3.082.154,00	-	\$3.082.154,00

Así las cosas, por concepto de **CUOTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2022**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.082.154,00) MDA. CTE.**

• **AÑO 2021. INTERESES LEGALES, ARTICULO 1617 C.C., SOBRE CUOTAS DE ALIMENTOS NO PAGADAS**

MES	SALDO A FAVOR LOS HIJOS	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES (\$7.705,00)	VALOR ADEUDADO
Enero	\$1.541.077,00	0.5% (1)	\$7.705,00
TOTAL	\$1.541.077,00		\$7.705,00

Por concepto de **INTERESES LEGALES respecto de las CUOTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2021**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **SIETE MIL SETESCIENTOS CINCO PESOS (\$7.705,00) MDA. CTE.**

• **SALDOS DE CUOTAS DE GASTOS DE VESTUARIO PARA EL AÑO 2021**

Frente a dicho concepto se tiene que:

MES	VALOR DE LA CUOTA	PAGOS EFECTUADOS	SALDO A FAVOR LOS HIJOS
Septiembre	\$1.400.979,00	\$700.490,00	\$700.490,00
Diciembre	\$1.400.979,00	-	\$1.400.979,00
TOTAL	\$2.801.958,00	\$700.490,00	\$2.101.469,00

Así las cosas, por concepto de **CUOTAS DE VESTUARIO PARA EL AÑO 2021**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.101.469,00) MDA. CTE.**

• **AÑO 2021. INTERESES LEGALES, ARTICULO 1617 C.C. SOBRE LAS CUOTAS DE VESTUARIO**

MES	SALDO A FAVOR LOS HIJOS	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES	VALOR ADEUDADO
Septiembre	\$700.490,00	0.5% (\$3.502,00) (5)	\$17.510,00
Diciembre	\$1.400.979,00	0.5% (\$7.004,00) (2)	\$14.008,00
TOTAL	\$2.101.469,00		\$31.518,00

Por concepto de **INTERESES LEGALES respecto de los SALDOS DE CUOTAS DE VESTUARIO PARA EL AÑO 2021**, el señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN adeuda la suma de **TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$31.518,00) MDA. CTE.**

CONCLUSION

LOS VALORES ADEUDADOS SON:

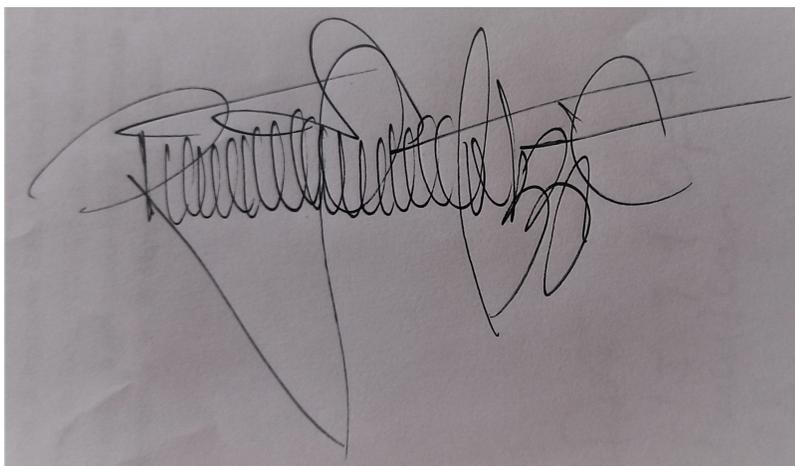
CUOTAS DE ALIMENTOS 2021\$4.598.811,00
INTERESES ART. 1617 CC\$ 168.630,00
CUOTAS DE ALIMENTOS 2022\$3.082.154,00
INTERESES ART. 1617 CC\$ 7.705,00
CUOTAS DE VESTUARIO 2021.....\$2.101.469,00
INTERESES ART. 1617 CC\$ 31.518,00
TOTAL.....\$9.990.287,00
AGENCIAS EN DERECHO\$ 600.000,00

TOTAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$10.590.287,00) MDA. CTE.

Cabe anotar que no se ha podido establecer la existencia y valor del Subsidio familiar percibido por el demandado; así como tampoco se puede determinar los posibles abonos efectuados.

Sin otro particular.

De Su Merced,



MITZZI E. RIAÑO M.
T.P.No.102669 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO

RIAÑO ABOGADA <mriano7@hotmail.com>

Lun 7/02/2022 9:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable

Dr.MARCO AURELIO LOZANO LOZANO

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito

Facatativa (Cund.)

La Ciudad

Ref. DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No.2021-211

Dte. JEIMI ALEXANDRA ARIAS MARTINEZ

Ddo. GUSTAVO ADOLFO OSORIO DURAN

Cordial saludo.

MITZZI E. RIAÑO M., en mi calidad de apoderada de la señora JEIMI ALEXANDRA ARIAS MARTINEZ, de forma atenta acudo ante Su despacho, a fin de presentar LIQUIDACION DEL CRÉDITO, de conformidad con lo normado por el artículo 446 del C.G.P., ordenada mediante auto de fecha del 27 de enero de 2022, el cual remito en archivo PDF, para su consideración.

Sin otro particular, agradezco inmensamente su gestión.

MITZZI E. RIAÑO M.

Abogada Especializada

Universidad Libre de Colombia

3134040498